

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

BASES DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO DE GUIONES DE CORTOMETRAJE 2026
NÁRRALO: PAZ Y JUSTICIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano de Cinematografía, convoca a mujeres (cis y trans) mexicanas y residentes permanentes en México —especialmente a aquellas que habitan en el estado de Michoacán— a participar en el **concurso de guiones de cortometraje Nárralo: paz y justicia**. Esta iniciativa se suma a los esfuerzos del **Plan Michoacán**, implementado por la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Nárralo es un concurso de guiones cinematográficos para cortometrajes, de hasta 10 páginas de extensión, es un espacio para dar voz a historias que pongan en el centro temas de paz y justicia. Pueden ser guiones de ficción, documental, animación o una combinación de estos; relatos del presente o del pasado, reales o imaginarios, propios o de una amiga, familiar, vecina o compañera. Historias de mujeres que superan injusticias, discriminación de género y violencia económica o que desafían las barreras para acceder a la educación y la salud.

Este 8M queremos brindar un espacio exclusivo para que las mujeres puedan expresarse y levantar la voz. Es importante que podamos manifestar lo que sentimos, pensamos y vivimos ante situaciones diversas; en este caso, a través de historias de resiliencia donde las mujeres hacen valer sus derechos a la igualdad, a la libertad económica, a la salud y a la educación, así como al derecho fundamental de decidir sobre su propio proyecto de vida en un entorno de paz.

¿Quiénes pueden participar en este concurso?

Mujeres (cis o trans) mexicanas o con **residencia permanente**, de cualquier parte del país y en particular las mujeres residentes del estado de Michoacán.

¿Cuáles son los requisitos técnicos y de formato para la entrega?

- **Formato:** Debe ser un guion cinematográfico.
- **Extensión:** No debe superar las 10 páginas.

- **Género:** Se puede elegir libremente entre ficción, documental, animación o una mezcla de estos.

Queremos conocer historias donde las emociones y decisiones de las protagonistas sean el motor de la trama. El propósito es que el relato permita entender, desde una perspectiva cercana y humana, el camino hacia la justicia que ellas proponen.

¿Qué tengo que hacer para inscribirme?

Debes crear una cuenta en el sistema de registro en línea, llenar los campos con tus datos, (es muy importante que estos datos coincidan con la información presentada en los archivos) y cargar los documentos que a continuación se enlistan:

Presentar en archivos .pdf separados, manifestando el título y nombre del documento, por ejemplo: Un día de tantos_guion:

DOCUMENTOS DE LA PERSONA RESPONSABLE

- Identificación oficial vigente** con fotografía y firma visible (Credencial para votar escaneada por ambos lados o pasaporte). En caso de ser más de una autora, deberán presentar las identificaciones de todas las que aparezcan en el Registro del guion o trámite del mismo.
- En el caso de residentes permanentes o inmigradas deberán presentar su **documento migratorio**.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)**, certificada por RENAPO. Solo para las personas mexicanas por nacimiento debe aparecer la leyenda "*CURP Certificada, verificada por el registro civil*".
- Constancia de situación fiscal completa** con la cédula de Identificación Fiscal, con código QR con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- Comprobante de domicilio fiscal** con fecha de emisión no mayor a tres meses previos a la fecha de registro (recibos de agua, luz, predial, etc.).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D)**, con una fecha de emisión no mayor a tres meses. (No se admitirán opiniones en sentido negativo)
- Copia del Certificado de Registro del Guion, como obra literaria**, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) o **Constancia del Inicio del trámite** (ya sea en línea, en las dependencias estatales o presencial), incluyendo el comprobante de pago con fecha anterior al cierre del periodo de registro y no mayor a un año de inicio del trámite. Verificar que en la constancia se lea claramente la autora y el título del proyecto. Los registros autorales expedidos en otro país no sustituirán este registro. No se aceptarán registros bajo un seudónimo.

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

1. Guion o propuesta documental inédita en un máximo de 10 páginas, **sin nombre ni datos que puedan identificar a la o las autoras..**
2. Sinopsis corta de la historia (Capturar en el sistema de registro con un máximo de 700 caracteres).

¿Qué periodo tengo para inscribirme y en dónde lo puedo hacer?

La inscripción se hará, obligatoriamente, a través del **Sistema de Registro en línea** del **8 de marzo al 10 de abril de 2026** a las 15:00 horas (tiempo del centro de la República). En el siguiente enlace:

<https://convocatorias.imcine.gob.mx/narralo/>

Concluido el periodo de recepción previsto en la convocatoria, la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica realizará una verificación y validación de la documentación presentada. A partir del **29 de abril**, si cumplieron con la correcta aplicación, se les notificará vía correo electrónico, la inscripción del proyecto o, en su caso, las inconsistencias, omisiones o errores detectados **en los documentos**, otorgando 3 días hábiles a partir de la notificación para la corrección de los mismos. El registro se abrirá nuevamente para quienes deban corregir archivos, permaneciendo abierto hasta el miércoles **6 de mayo** a las 15:00 horas (tiempo del centro de la República). Una vez que hayan concluido con las correcciones deberán **generar un nuevo acuse**. Si en este plazo la autora interesada no corrige sus documentos o no descarga su acuse de correcciones, el proyecto no podrá ser inscrito en la convocatoria. **Las autoras que no concluyan con su registro quedarán fuera del proceso de evaluación y selección.**

¿Quiénes evaluarán mi trabajo y cómo seleccionarán a las ganadoras?

- o Se formarán los Consejos de Evaluación necesarios, dependiendo de la cantidad de guiones o argumentos documentales inscritos, los que estarán integrados por mujeres de diferentes disciplinas del quehacer cinematográfico con un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes por cada Comisión.
- o Entendemos que todas las historias son relevantes; sin embargo, las evaluadoras seleccionarán los trabajos ganadores considerando:
 - ✓ Los valores narrativos y cinematográficos.
 - ✓ La estructura dramática y narrativa, así como las y los personajes.
 - ✓ La posibilidad de que el guion o argumento documental se transforme en una obra cinematográfica.
- o La evaluación será **anónima**, por eso la importancia de no manifestar el nombre de la(s) autora(s) en el guion o en el argumento documental presentados. Los

documentos que muestren la identidad de la o las participantes no serán compartidos con las evaluadoras.

¿Cuándo se darán a conocer a las ganadoras y en qué medios?

La publicación de los resultados se dará a conocer a más tardar **el viernes 19 de junio de 2026** en la página web y redes sociales del IMCINE.

¿En qué consiste el premio?

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, del Plan Michoacán y la equidad regional, el concurso establece las siguientes bases de premiación:

- o Se premiarán cinco guiones de cortometraje presentados desde cualquier parte de la República Mexicana, con un estímulo de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las autoras ganadoras.
- o Adicionalmente, y en específico apoyo al **Plan Michoacán**, se otorgarán cuatro premios más de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a mujeres residentes en el estado de Michoacán.
- o Si es más de una autora, el premio se dividirá entre las autoras registradas.

¿Qué debo hacer para cobrar el premio?

- o Para poder cobrar el premio deberás firmar un convenio en el que se establezcan las condiciones y términos del mismo.
- o Para la elaboración del convenio es necesario que nos actualices:
 - ❖ Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - ❖ Estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor 3 meses, en el que se vea claramente nombre del banco, cuenta bancaria y clabe interbancaria.
 - ❖ Opinión positiva 32-D tramitada ante el SAT con una vigencia no mayor a un mes.
 - ❖ Registro de guion, en caso de haber presentado el inicio del trámite.
- o Si es más de una autora, todas deberán presentar los mismos documentos.

¿Cuál es el compromiso de IMCINE?

- o Impartir una *master class* sobre cómo preparar un *pitching*.
- o Organizar el encuentro con productoras(es) con el fin de que encuentren la forma de producirlos, por ello la importancia de que puedan transformarse en un cortometraje y, si es del interés de las ganadoras, pueden inscribirse a las convocatorias de apoyo a la producción o postproducción de cortometrajes del IMCINE, en las que sus proyectos serían nuevamente evaluados, con el antecedente de haber recibido el premio.

- o En caso de que sean producidos, por cualquier vía, el IMCINE los podrá promover en distintos circuitos, como festivales, espacios de exhibición, canales de televisión pública y su plataforma digital.

De esta manera, el concurso "Nárralo" no solo impulsa nuevas voces de mujeres en la escritura de guion, sino que también contribuye al fomento de la paz y la justicia con un enfoque especial en el estado de Michoacán.

Los casos no previstos serán revisados y resueltos por la Dirección General y la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica de IMCINE.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en el correo electrónico: concursonarralo@imcine.gob.mx, en los teléfonos 55.54.48.53.00 ext. 5352 y 5349, o bien en la siguiente dirección: Calle Atletas #2, Edificio Luis Buñuel 4º Piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX.

Ciudad de México a 8 de marzo de 2026

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*